

93225

**INFORME DEL COMISARIO DE BONNIE & CAMELON S.A.  
AÑO 2006**

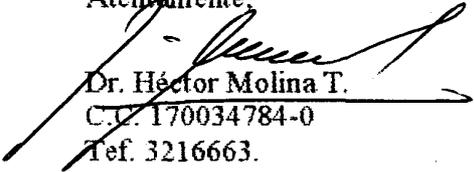
Señores Accionistas:

Me permito presentar el informe de mis funciones específicas de Comisario, correspondientes al presente ejercicio económico del año 2006, indicando que de conformidad con las atribuciones y obligaciones contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, en razón de no haber existido actividad y movimiento económico, no se ha podido revisar los Estados Financieros; de Resultados, y la Contabilidad de la Empresa, por lo que me permito exponer lo siguiente:

- En virtud de las informaciones dadas por el Gerente General de la Compañía, tan pronto como se inicien las operaciones, se procederá a verificar el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias al igual que resoluciones de Junta General por parte de los Administradores; hasta tanto, me ratifico en los términos del Informe correspondiente al año 2005.
- Los libros sociales, de Actas de Juntas Generales, de Expedientes y Nombramientos de Acciones y Accionistas, se encuentran en orden y han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales, por lo que puedo afirmar que se encuentran al día; Se mantiene la mora en el pago del 50% del capital social suscrito por los accionistas que aún no se ha concretado, por lo que solicito tanto a los Administradores como a los Accionistas, procedan a cubrir estas obligaciones en el presente año 2007; y se abra la cuenta corriente de la Compañía, para ingresar estos valores.
- Es importante destacar que los nombramientos de los Administradores caducaron en julio del 2006, por lo que sería conveniente que se proceda al nombramiento de los nuevos Administradores para el período estatutario de 4 años, aclarando que los actuales deberán continuar en funciones prorrogadas, hasta ser reemplazados legalmente, de conformidad con las disposiciones contempladas en el Art. 259 de la Ley de Compañías vigente.
- En razón de que se observan gestiones tendientes a contratar recursos económicos previo el inicio de operaciones, se espera que el proceso Contable sea llevado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, con la determinación de cifras y estados financieros, reales originados en los registros contables que hubieren sido realizados. y,
- Finalmente debo indicar que el control interno aún cuando parcial, es correcto, habiéndose cumplido con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, salvo las observaciones que anteceden.

Particular que me permito poner a vuestra consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Héctor Molina T.

C.I. 170034784-0

Tel. 3216663.